

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

18805 *INMOVER 2001, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NODAECO, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales de las dos Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 21 de Mayo de 2009, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de "Nodaeco, S.L." por parte de "Inmover 2001, S.L.", con extinción y disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 20 de Mayo de 2009 y con aprobación de los respectivos Balances de Fusión, cerrados a 31 de Diciembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Irún, 22 de mayo de 2009.- El Administrador Único de "Inmover 2001, S.L." y de "Nodaeco, S.L." (Sociedad Unipersonal), don Miguel María Saralegui Ansorena.

ID: A090042645-1